

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	374779
Número de orden de compra a modificar:	113196

Entidad compradora:	Secretaría de Educación
Nombre del solicitante:	Daniel Eduardo MORA CASTAÑEDA
Proveedor: ig	UNION TEMPORAL ANDINO 2022
Mecanismo de agregación de demanda:	Transporte Terrestres Especial de Pasajeros II

Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2023-08-25 18:06:53

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
-------	--------------	-------------

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
107412 ig	Transporte 21 segmentos	2730	2730	

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

1	tra02--Vehículos con motor de combustión interna - Zn: 11 - Seg: Escolar - Nivel: 1 - Servicio: Bus de 30 a 40 pasajeros - Und Tiempo: Hora Zona Urbana - Cant Tiempo: 142 - Pasajeros: 40	18.0	0.55 Metros	28355809.17	2730	510404565.06
2	tra02--Vehículos con motor de combustión interna - Zn: 11 - Seg: Escolar - Nivel: 1 - Servicio: Buseta de 20 a 30 pasajeros - Und Tiempo: Hora Zona Urbana - Cant Tiempo: 130 - Pasajeros: 30	6.0	0.55 Metros	22992738.34	2730	137956430.04
3	tra02--Vehículos con motor de combustión interna - Zn: 11 - Seg: Escolar - Nivel: 1 - Servicio: Microbus de 10 a 19 pasajeros - Und Tiempo: Hora Zona Urbana - Cant Tiempo: 110 - Pasajeros: 19	13.0	0.55 Metros	18542531.15	2730	241052904.95
4	tra02--Peajes	1.0	Unidad	0.00	2730	0.00

Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
------	----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

Editado	1	tra02-- Vehículos con motor de combustión interna - Zn: 11 - Seg: Escolar - Nivel: 1 - Servicio: Bus de 30 a 40 pasajeros - Und Tiempo: Hora Zona Urbana - Cant Tiempo: 142 - Pasajeros: 40	18.00	0.55 Metros	44064661.22	2730	793163901.96
Editado	2	tra02-- Vehículos con motor de combustión interna - Zn: 11 - Seg: Escolar - Nivel: 1 - Servicio: Buseta de 20 a 30 pasajeros - Und Tiempo: Hora Zona Urbana - Cant Tiempo: 130 - Pasajeros: 30	6.00	0.55 Metros	40030947.00	2730	240185682.00
Editado	3	tra02-- Vehículos con motor de combustión interna - Zn: 11 - Seg: Escolar - Nivel: 1 - Servicio: Microbus de 10 a 19 pasajeros - Und Tiempo: Hora Zona Urbana - Cant Tiempo: 110 - Pasajeros: 19	13.00	0.55 Metros	19229771.85	2730	249987034.05

Detalle o justificación de la aclaración

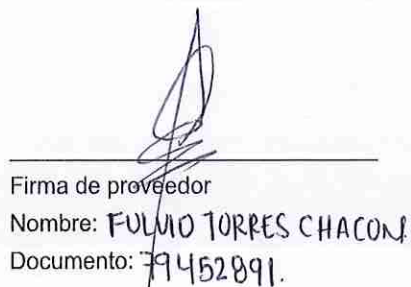
La Secretaría de Educación del Distrito en aras de continuar garantizando el derecho fundamental a la educación a través del Programa de Movilidad Escolar, evidencia que la operación de rutas escolares en el distrito capital es dinámica, tal como lo reflejan las sábanas de rutas y el hecho en que la utilización de las diferentes tipologías varía constantemente dependiendo de las necesidades de la operación y solicitudes de las IED, por lo cual es necesario modificar la presente Orden, realizando la distribución de recursos en cada una de las tipologías contratadas. La presente modificación se encuentra respaldada a través del proyecto de inversión número 7736 a cargo de la Dirección de Bienestar Estudiantil, con número de radicado S-2023-267912 y con aceptación del proveedor a través de correo electrónico del día 24 de agosto de 2023



Firma ordenador del gasto

Nombre: Carlos Alberto Reverón Peña

Documento: 79791002



Firma de proveedor

Nombre: FULVIO TORRES CHACON

Documento: 79452891.

Bogotá D.C., agosto de 2023

Señor
FULVIO TORRES CHACÓN
Representante Legal
Unión Temporal Andino 2022
Teléfono: (601) 5405546 – 3124963003
Ciudad
Correo: utandino2020sed@gmail.com - contabilidad@viacoltur.com –
gerencia@viacoltur.com - egonzalez@viacoltur.com

RADICACIÓN CORRESPONDENCIA DE SALIDA	
Radicado	S-2023-267912
Fecha	23-08-2023
No. Referencia	Ver Asunto

Asunto: Solicitud de intención ante posible adición y redistribución de recursos de la orden de Compra No. **113196** segmento **7 Semestre II**.

Respetado señor Torres, Cordial saludo.

De acuerdo con la demanda del servicio de transporte en el inicio del calendario escolar vigencia 2023 y el análisis realizado por la interventoría que ejerce vigilancia y control sobre la orden de compra No. **113196** segmento **7 segundo semestre** y como es de su conocimiento, la operación de las rutas escolares en el distrito capital es dinámica, tal como lo reflejan las sábanas de rutas y el hecho en que la utilización de las diferentes tipologías varía constantemente dependiendo de las necesidades de la operación y solicitudes de las IED, la Secretaría de Educación del Distrito en aras de continuar garantizando el derecho fundamental a la educación a través del Programa de Movilidad escolar (ruta escolar), y seguir avanzando en la disminución de la deserción escolar que permita el acceso y la permanencia de los estudiantes en el sistema educativo oficial, está considerando modificar la orden referida en el asunto, en los términos que se exponen a continuación:

Así las cosas, teniendo en cuenta la proyección de la operación diaria de las rutas asignadas al segmento y con el fin de garantizar una atención adecuada a los usuarios de los servicios de transporte se propone la siguiente adición y redistribución de recursos por valor de **\$ 393.922.718** de la orden de compra, sin afectar el plazo pactado.

ORDEN DE COMPRA	SEGMENTO	CONTRATISTA	TIPOLOGÍA	ZONA	VALOR HORA	VALOR CONTRATO	TOTAL HORAS	VALOR CONTRATO MODIFICACIÓN	TOTAL HORAS MODIFICACIÓN
113196	7_SII_2023	UT ANDINO 2022	BUS	URBANO	\$ 199,689	\$ 510,404,565	2,556	793,163,902	3,972
113196	7_SII_2023	UT ANDINO 2022	BUSETA	URBANO	\$ 176,867	\$ 137,956,430	780	240,185,682	1,358
113196	7_SII_2023	UT ANDINO 2022	MICROBUS	URBANO	\$ 168,568	\$ 241,052,905	1,430	249,987,034	1,483
Total						\$ 889,413,900	4,766	\$ 1,283,336,618	6,813

Fuente: Dirección De Bienestar Estudiantil – Archivo proyecciones V49.

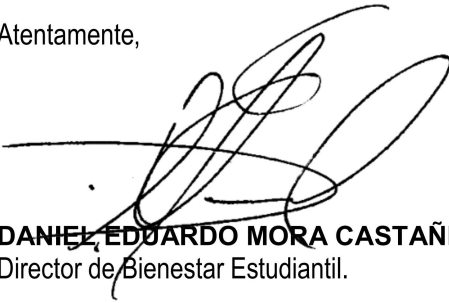
Adicionalmente, la interventoría informa que la Orden de Compra en mención cuenta con recursos importantes; que la necesidad de continuar garantizando el derecho fundamental a la educación a través del Programa de Movilidad escolar (ruta escolar), para la operación de rutas del año 2023 de acuerdo con el calendario escolar (Resolución 3685 del 31 de octubre de 2022 por medio del cual se establece el calendario académico para el año 2023).

Por lo anterior, de manera atenta le solicito manifestar por escrito si la Unión Temporal que usted representa se encuentra interesada en realizar la adición y redistribución de recursos a la orden en comento, en las condiciones aquí expresadas y dentro de los términos contractuales establecidos en el Acuerdo Marco. Las demás cláusulas se mantendrán incólumes.

Quedamos a la espera de su pronta respuesta

¡La educación en primer lugar!

Atentamente,



DANIEL EDUARDO MORA CASTAÑEDA
Director de Bienestar Estudiantil.

Revisó: Martha Inés Güiza Rojas - Contratista DBE 
Lilian Rocío Mendoza Monroy - Contratista DBE 
Rocío Flórez Montoya - Contratista DBE
Juan Carlos Zambrano Grisales - Contratista DBE

Proyectó: Nicolás Cerquera Bravo - contratista DBE 
Carlos Andrés Álvarez - contratista DBE 

NICOLAS CERQUERA BRAVO

De: ROCIO FLOREZ MONTOYA
Enviado el: viernes, 25 de agosto de 2023 2:14 p. m.
Para: NICOLAS CERQUERA BRAVO
Asunto: Fwd: Respuesta -- Modificación de la Orden de Compra de rutas 113196 (segmento 7_SII_2023) - Agosto:

Enviado desde [Outlook para Android](#)

From: UT ANDINO 2020 - SED <utandino2020sed@gmail.com>
Sent: Friday, August 25, 2023 2:08:57 PM
To: ROCIO FLOREZ MONTOYA <rflorez@educacionbogota.gov.co>
Subject: Respuesta -- Modificación de la Orden de Compra de rutas 113196 (segmento 7_SII_2023) - Agosto:

Cordial saludo,

Nos permitimos reenviar correo de aceptación a la modificación de la Orden de Compra de rutas 113196 (segmento 7_SII_2023) solicitada según correo precedente.

Atentamente,

LILIANA MARCELA VILLAMIL

Uniones temporales
Tel +57 (1) 5405546
Dirección Transversal 71 Bis # 75b-17
Barrio Bonanza
Bogota - Colombia

----- Forwarded message -----

De: UT ANDINO 2020 - SED <utandino2020sed@gmail.com>
Date: jue, 24 ago 2023 a la(s) 11:12
Subject: Re: Modificación de la Orden de Compra de rutas 113196 (segmento 7_SII_2023) - Agosto:
To: DANIEL EDUARDO MORA CASTANEDA <dmorac@educacionbogota.gov.co>
Cc: contabilidad@viacoltur.com <contabilidad@viacoltur.com>, gerencia@viacoltur.com <gerencia@viacoltur.com>, egonzalez@viacoltur.com <egonzalez@viacoltur.com>, LILIAN ROCIO MENDOZA MONROY <lmendozam@educacionbogota.gov.co>, JUAN CARLOS ZAMBRANO GRISALES <jzambranog@educacionbogota.gov.co>, MARTHA INES GUIZA ROJAS <mguizar@educacionbogota.gov.co>

Buenos días
Confirmamos aceptación a la distribución según correo precedente.

Quedo atenta a sus comentarios

Cordialmente
Erika Castro
UT ANDINO 2022

El mié, 23 ago 2023 a la(s) 16:12, DANIEL EDUARDO MORA CASTANEDA (dmorac@educacionbogota.gov.co) escribió:

Señor

FULVIO TORRES CHACÓN

Representante Legal

Unión Temporal Andino 2022

Teléfono: (601) 5405546 – 3124963003

Ciudad

Correo: utandino2020sed@gmail.com - contabilidad@viacoltur.com –

gerencia@viacoltur.com - egonzalez@viacoltur.com

Asunto: Solicitud de intención ante posible adición y redistribución de recursos de la orden de Compra No. **113196** segmento **7 Semestre II**.

Respetado señor Torres, Cordial saludo.

De acuerdo con la demanda del servicio de transporte en el inicio del calendario escolar vigencia 2023 y el análisis realizado por la interventoría que ejerce vigilancia y control sobre la orden de compra No. **113196** segmento **7 segundo semestre** y como es de su conocimiento, la operación de las rutas escolares en el distrito capital es dinámica, tal como lo reflejan las sábanas de rutas y el hecho en que la utilización de las diferentes tipologías varía constantemente dependiendo de las necesidades de la operación y solicitudes de las IED, la Secretaría de Educación del Distrito en aras de continuar garantizando el derecho fundamental a la educación a través del Programa de Movilidad escolar (ruta escolar), y seguir avanzando en la disminución de la deserción escolar que permita el acceso y la permanencia de los estudiantes en el sistema educativo oficial, está considerando modificar la orden referida en el asunto, en los términos que se exponen a continuación:

Así las cosas, teniendo en cuenta la proyección de la operación diaria de las rutas asignadas al segmento y con el fin de garantizar una atención adecuada a los usuarios de los servicios de transporte se propone la siguiente adición y redistribución de recursos por valor de **\$ 393.922.718** de la orden de compra, sin afectar el plazo pactado.

ORDEN DE COMPRA	SEGMENTO	CONTRATISTA	TIPOLOGÍA	ZONA	VALOR HORA	VALOR CONTRATO	TOTAL HORAS	VALOR CONTRATO MODIFICACIÓN	TOTAL HORAS MODIFICACIÓN
113196	7_SII_2023	UT ANDINO 2022	BUS	URBANO	\$ 199.689	\$ 510.404.565	2.556	793.163.902	3.972
113196	7_SII_2023	UT ANDINO 2022	BUSETA	URBANO	\$ 176.867	\$ 137.956.430	780	240.185.682	1.358
113196	7_SII_2023	UT ANDINO 2022	MICROBUS	URBANO	\$ 168.568	\$ 241.052.905	1.430	249.987.034	1.483
Total						\$ 889.413.900	4.766	\$ 1.283.336.618	6.813

Fuente: Dirección De Bienestar Estudiantil – Archivo proyecciones V49.

Adicionalmente, la interventoría informa que la Orden de Compra en mención cuenta con recursos importantes; que la necesidad de continuar garantizando el derecho fundamental a la educación a través del Programa de Movilidad escolar (ruta escolar), para la operación de rutas del año 2023 de acuerdo con el calendario escolar (Resolución 3685 del 31 de octubre de 2022 por medio del cual se establece el calendario académico para el año 2023).

Por lo anterior, de manera atenta le solicito manifestar por escrito si la Unión Temporal que usted representa se encuentra interesada en realizar la adición y redistribución de recursos a la orden en comento, en las condiciones aquí expresadas y dentro de los términos contractuales establecidos en el Acuerdo Marco. Las demás cláusulas se mantendrán incólumes.

Quedamos a la espera de su pronta respuesta

Cordialmente,



DANIEL EDUARDO MORA CASTAÑEDA
Director
Dirección de Bienestar Estudiantil
Av. El Dorado No. 66 - 63
Código postal: 111321
PBX: (+571) 324 1000 Ext.: 3126
Fax: 315 34 48
www.educacionbogota.edu.co
Información: Línea 195

Preparo el correo Andrea Salazar

De: MARTHA INES GUIZA ROJAS <mguizar@educacionbogota.gov.co>

Enviado: miércoles, 23 de agosto de 2023 15:42

Para: DANIEL EDUARDO MORA CASTANEDA <dmorac@educacionbogota.gov.co>

Cc: LILIAN ROCIO MENDOZA MONROY <lmendozam@educacionbogota.gov.co>; JUAN CARLOS ZAMBRANO GRISALES <jzambranog@educacionbogota.gov.co>

Asunto: RV: Modificación de la Orden de Compra de rutas 113196 (segmento 7_SII_2023) - Agosto:

Cordial saludo

Se puede proceder con la firma del jefe del oficio de solicitud de modificación de la OC 113196 Segmento 7 semestre II en cuanto a la adición de recursos y redistribución de los mismos entre tipologías, por la suma de \$ 393.922.718 correspondiente a 2.047 horas entre las tipologías Bus, Buseta, Microbús urbanas, de la OC suscrita con UT ANDINO 2022.



MARTHA INES
Dirección
Asesora - C
Dirección c
Av. El Dora
Código pos
PBX: (+571
Fax: 315 34
www.educacionbogota.gov.co
Informació

De: LILIAN ROCIO MENDOZA MONROY <lmendozam@educacionbogota.gov.co>

Enviado: miércoles, 23 de agosto de 2023 15:06

Para: MARTHA INES GUIZA ROJAS <mguizar@educacionbogota.gov.co>

Cc: CARLOS ANDRES ALVAREZ MUNETON <calvarez@educacionbogota.gov.co>; JUAN CARLOS ZAMBRANO GRISALES <jzambranog@educacionbogota.gov.co>; LUIS GABRIEL TELLEZ TABARES <ltellez@educacionbogota.gov.co>; NICOLAS CERQUERA BRAVO <ncerquerab@educacionbogota.gov.co>

Asunto: RV: Modificación de la Orden de Compra de rutas 113196 (segmento 7_SII_2023) - Agosto:

Mil disculpas

Remito los documentos faltantes

De: LILIAN ROCIO MENDOZA MONROY <lmendozam@educacionbogota.gov.co>

Enviado: miércoles, 23 de agosto de 2023 10:40

Para: MARTHA INES GUIZA ROJAS <mguizar@educacionbogota.gov.co>

Cc: CARLOS ANDRES ALVAREZ MUNETON <calvarez@educacionbogota.gov.co>; JUAN CARLOS ZAMBRANO GRISALES <jzambranog@educacionbogota.gov.co>; LUIS GABRIEL TELLEZ TABARES <ltellez@educacionbogota.gov.co>; NICOLAS CERQUERA BRAVO <ncerquerab@educacionbogota.gov.co>

Asunto: RV: Modificación de la Orden de Compra de rutas 113196 (segmento 7_SII_2023) - Agosto:

Buenos días

Con mi visto bueno remito la Solicitud de intención ante posible adición y redistribución de recursos de la orden de Compra No. **113196** segmento 7

Semestre II.

Queda pendiente la expedición del cdp.

Quedo atenta

De: CARLOS ANDRES ALVAREZ MUNETON <calvarez@educacionbogota.gov.co>

Enviado: miércoles, 23 de agosto de 2023 6:28

Para: LILIAN ROCIO MENDOZA MONROY <lmendozam@educacionbogota.gov.co>

Cc: JUAN CARLOS ZAMBRANO GRISALES <jzambanog@educacionbogota.gov.co>; LUIS GABRIEL TELLEZ TABARES <ltellez@educacionbogota.gov.co>; NICOLAS CERQUERA BRAVO <ncerquerab@educacionbogota.gov.co>

Asunto: RV: Modificación de la Orden de Compra de rutas 113196 (segmento 7_SII_2023) - Agosto:

Buenos días Lilian remito con ajustes el documento denominado justificación que tiene por objeto adicionar y redistribuir la OC



Carlos Andrés Álvarez Muñetón
Dirección de Bienestar Estudiantil
Contratista - Gestión jurídica contractual
Av. El Dorado No. 66 - 63
Código postal: 111321
PBX: (+571) 324 1000 Ext.: 3126
Fax: 315 34 48
www.educacionbogota.gov.co
Información: Línea 195

De: NICOLAS CERQUERA BRAVO <ncerquerab@educacionbogota.gov.co>

Enviado: jueves, 17 de agosto de 2023 10:55 a. m.

Para: CARLOS ANDRES ALVAREZ MUNETON <calvarez@educacionbogota.gov.co>

Cc: JUAN CARLOS ZAMBRANO GRISALES <jzambanog@educacionbogota.gov.co>; ROCIO FLOREZ MONTOYA <rflorez@educacionbogota.gov.co>; LUIS GABRIEL TELLEZ TABARES <ltellez@educacionbogota.gov.co>

Asunto: Modificación de la Orden de Compra de rutas 113196 (segmento 7_SII_2023) - Agosto:

Cordial saludo, Carlos:

De la manera más atenta me permito remitir la proyección de oficios de modificación por **adición y redistribución de recursos** de la orden de compra No. **113196 segmento 7_SII_2023**; lo anterior para su revisión y visto bueno, para la gestión de firma respectiva del oficio de notificación al contratista y posterior envío.

En archivos adjuntos se remite:

1. Oficio de redistribución de recursos para firma del director y enviar al contratista para la respuesta de aceptación de la modificación planteada
2. Oficio de justificación para firma del contratista y Ordenador del gasto (se encuentra pendiente incluir la información resaltada en amarillo a la espera de respuesta contratista)
3. Archivo Excel de la modificación planteada
4. Archivo agotamiento recursos

Quedo atento a cualquier comentario.

Slds,



Nicolás Cerquera Bravo.

Control de Operaciones.

Control de la Operación PME – Contratista.

Dirección de Bienestar Estudiantil.

Av. El Dorado No. 66 - 63

Código postal: 111321

PBX: (+571) 324 1000 **Ext.:** 1420

Fax: 315 34 48

www.educacionbogota.gov.co

Información: Línea 195

La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la Secretaría de Educación del Distrito, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió y borre este material de su computador. La Secretaría de Educación del Distrito no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma.

www.educacionbogota.edu.co

Por favor evita imprimir, a menos que sea estrictamente necesario, al preferir el uso de documentos digitales se ahorra agua, energía y recursos forestales.

La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la Secretaría de Educación del Distrito, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió y borre este material de su computador. La Secretaría de Educación del Distrito no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma.

www.educacionbogota.edu.co

Bogotá, agosto de 2023

JUSTIFICACIÓN ADICIÓN Y REDISTRIBUCIÓN DE RECURSOS
ORDEN DE COMPRA DE TRANSPORTE No. CCE 113196
SEGMENTO 7 SEMESTRE II - UNIÓN TEMPORAL ANDINO 2022
NIT 901.676.315-4

En el sistema legal colombiano, los niños, niñas, adolescentes y jóvenes gozan de una protección especial, cuya base se encuentra fundamentada en el bloque de constitucionalidad, compuesto por la Constitución y los instrumentos internacionales ratificados por el Estado.

Al respecto, el artículo 44 de la Constitución impone a la familia, a la sociedad y al Estado la obligación de asistir y proteger la niñez para garantizar su desarrollo armónico e integral. En este sentido, los derechos de los niños se consideran fundamentales para todos los efectos, permitiendo asegurar su ejercicio y goce con total plenitud.

Al mismo tiempo, el artículo 45 Constitucional señala que... "el adolescente tiene derecho a la protección y a la formación integral y que el Estado y la sociedad garantizan la participación activa de los jóvenes en los organismos públicos y privados que tengan a cargo la protección, educación y progreso de la juventud".

El artículo 67 ibídem, a su vez dispone la educación como "derecho de la persona y un servicio público que cumple una función social. El estado, la sociedad y la familia son responsables de la educación y corresponde al Estado "[...] regular y ejercer la suprema inspección y vigilancia de la educación, con el fin de velar por su calidad, por el cumplimiento de sus fines y por la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos; garantizar el adecuado cubrimiento del servicio y asegurar a los menores las condiciones necesarias para su acceso y permanencia en el sistema educativo".

En concordancia con lo descrito anteriormente la Secretaría de Educación de Distrito brinda el servicio de transporte en la modalidad de rutas escolares en cumplimiento de lo establecido en el Acuerdo 273 de 2007 del Concejo de Bogotá D.C., que en su artículo 2 establece: "La Secretaría de Educación cuando no pueda suministrar el servicio educativo cerca de la residencia del estudiante y con el fin de garantizar la asistencia de las y los estudiantes a los Colegios Distritales Oficiales, brindará el servicio de transporte escolar en dos modalidades, sin detrimento de las gestiones que pueda adelantar para el establecimiento de convenios con las empresas operadoras de transporte público masivo: a) Transporte escolar en rutas contratadas por la Secretaría y b) Subsidio de Transporte, casos condicionados a la asistencia escolar".

En este sentido la Secretaría de Educación del Distrito, a través de la Dirección de Bienestar Estudiantil, ofrece el servicio de transporte para los estudiantes en el sistema educativo oficial. Es por ello que la Dirección de Bienestar Estudiantil, vela por garantizar las rutas escolares dentro de la Movilidad Escolar, como una de sus modalidades del PME, la misma se encuentra incluida en el Proyecto 7736 "Fortalecimiento del Bienestar Estudiantil" en el cual se encuentra el componente de "Programa de Movilidad Escolar" cuyo objetivo consiste en promover el acceso y la permanencia contribuye a materializar el derecho fundamental a la educación de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes del Distrito Capital, ofreciendo rutas escolares (urbanas y rurales), que cumplan con los recorridos Paradero – Colegio – Paradero, durante el calendario escolar, de conformidad con los términos y condiciones establecidos en el Manual Operativo, adoptado mediante la Resolución Distrital No.039 de 2018.

Derivado del proceso de selección No. **SED_SA_AM_DBE_047_2023** mediante la modalidad de selección abreviada a través del Acuerdo Marco de Precios de Colombia Compra Eficiente, y que tenía por objeto: **"PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL ESCOLAR, CON LOS VEHÍCULOS QUE REQUIERA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL**

DISTRITO CAPITAL la Secretaría de Educación adjudicó veintiún (21) segmentos que permitiera la prestación de servicio de rutas escolares para el segundo semestre de la vigencia 2023, dentro de los que se encuentra la orden de compra objeto de la presente modificación.

Aunado a lo anterior la SED suscribió, a través del proceso SED_CM_A_DBE_098_2022, el contrato número CO1.PCCNTR. 4339147 del 23 de diciembre de 2022 con la firma Interventora SCAIN CONSULTORES S.A.S BIC, cuyo objeto es **"REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL TÉCNICA, OPERATIVA, FINANCIERA - CONTABLE, AMBIENTAL, JURÍDICA Y ADMINISTRATIVA AL PROGRAMA DE MOVILIDAD ESCOLAR"**; y quien a su vez el día **24 de julio de 2023** suscribió el acta de inicio de la orden de compra **113196** con el contratista **UNIÓN TEMPORAL ANDINO 2022**.

Ahora bien, la presente modificación se sustenta en el reporte dado por la interventoría mencionada partiendo de su obligación de realizar el control financiero al contrato en mención y con base en la proyección de los servicios a prestar por cada una de las tipologías, esto mediante oficio No. **PC-PC22 -00760-2023** Alerta agotamiento recursos órdenes de compra Acuerdo Marco 2023-II, en el cual informó el estado actual de recursos disponibles en el contrato **113196**, y en donde reportan lo siguiente:

ZONA	SEGMENTO	CONTRATISTA	ORDEN DE COMPRA	TIPOLOGÍA	DÍAS DISPONIBLES	VALOR HORA	VALOR ORDEN DE COMPRA	VALOR EJECUTADO PROYECCIÓN	SALDO
URBANO	7_SII_2023	UT ANDINO 2022	113196	BUS	62	\$ 216.943	\$ 510.404.565	\$ 55.513.486	\$ 454.891.079
URBANO	7_SII_2023	UT ANDINO 2022	113196	BUSETA	39	\$ 194.107	\$ 137.956.430	\$ 20.516.598	\$ 117.439.833
URBANO	7_SII_2023	UT ANDINO 2022	113196	MICROBUS	51	\$ 51.381	\$ 241.052.905	\$ 26.970.955	\$ 214.081.950
Total							\$ 889.413.900	\$ 103.001.039	\$ 786.412.861

Fuente: Archivo Control Horas – Interventoría 2023.

En este sentido la interventoría expresa que *"(...) se informa para efectos que la SED en su calidad de Entidad Líder de la necesidad, analice, considere y decida si se procede a realizar la modificación contractual necesaria para el traslado de recursos entre tipologías o las demás definiciones de carácter contractual tendientes a atender la prestación del servicio de rutas (...)".*

Es necesario precisar que considerando las particularidades de la operación del servicio de transporte especial escolar se presentaron situaciones que afectaron la programación realizada tales como: traslado de estudiantes matriculados por cambios de domicilio, nuevas solicitudes de activación de servicios por parte de las IED, lo que significó un incremento de los requerimientos de servicios de rutas escolares por parte de las IED las cuales se ven reflejadas en el agotamiento de recursos de las tipologías **Bus urbano, Busetas urbano y Microbús urbano**; considerando que inicialmente estas tipologías operarían con **dieciocho (18), seis (6) y trece (13)** vehículos respectivamente; sin embargo, se identificó el incremento de solicitudes de servicios de rutas escolares por parte de las IED en estas tipologías, por lo que actualmente se está prestando el servicio con **cuarenta y un (41) Buses urbanos, ocho (8) Busetas urbanos y dieciocho (18) Microbuses urbanos**; entre rutas regulares y complementarias, según sábana de rutas compartida por la Interventoría, lo que refleja un aumento del **81,08%** en estas tipologías. La situación narrada generó que el consumo de horas planeado se agotara de manera más rápida en el tiempo, lo que sustenta la necesidad de realizar la **redistribución y adición** de recursos, y de esta manera permita garantizar la operación.

Expuesto lo anterior, la Dirección de Bienestar Estudiantil, realizó la proyección descrita a continuación de los recursos en cada una de las tipologías asociadas a la orden de compra para poder dar cumplimiento con la operación; esto conforme al oficio remitido por la interventoría a través de su comunicación de alerta agotamiento recursos órdenes de compra Acuerdo Marco 2023-II.

ORDEN DE COMPRA	SEGMENTO	CONTRATISTA	TIPOLOGÍA	ZONA	VALOR HORA	VALOR CONTRATO	TOTAL HORAS	VALOR CONTRATO MODIFICACIÓN	TOTAL HORAS MODIFICACIÓN	FECHA ESTIMADA DE AGOTAMIENTO
113196	7_SII_2023	UT ANDINO 2022	BUS	URBANO	\$ 199.689	\$ 510.404.565	2.556	793.163.902	3.972	15/09/2023
113196	7_SII_2023	UT ANDINO 2022	BUSETA	URBANO	\$ 176.867	\$ 137.956.430	780	240.185.682	1.358	15/09/2023
113196	7_SII_2023	UT ANDINO 2022	MICROBUS	URBANO	\$ 168.568	\$ 241.052.905	1.430	249.987.034	1.483	15/09/2023
					Total	\$ 889.413.900	4.766	\$ 1.283.336.618	6.813	

Fuente: Dirección de Bienestar Estudiantil – Archivo proyección v49

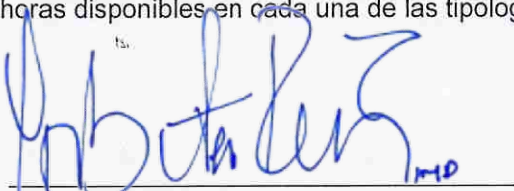
En lo que respecta al segmento **7 segundo semestre**, orden de compra **113196**, con base en los valores unitarios ofertados, el valor total del segmento y las proyecciones realizadas por la entidad es necesario adicionar y redistribuir recursos por un valor de **\$ 393.922.718** correspondiente a **2.047** horas entre las tipologías **Bus, Busetas, Microbús urbanas**.

Expuesto lo anterior, cabe señalar que, desde el punto de vista técnico, el Programa de Movilidad Escolar de la SED, a través de su modalidad Rutas de Transporte Especial Escolar, estima que con la presente modificación se prestará el servicio de transporte escolar a los siguientes colegios y beneficiarios.

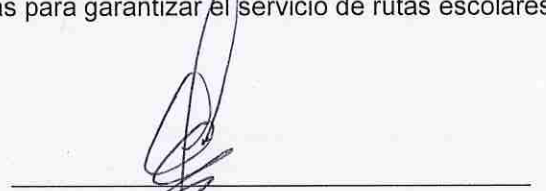
LOCALIDAD	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	SEDE EDUCATIVA	CANTIDAD DE RUTAS	NÚMERO DE BENEFICIARIOS
ENGATIVÁ	COLEGIO ANTONIO VILLAVICENCIO (IED)	ANTONIO VILLAVICENCIO	4	144
	COLEGIO JORGE GAITÁN CORTÉS (IED)	JORGE GAITÁN CORTÉS / ANDALUCÍA	1	23
		JORGE GAITÁN CORTÉS / ANDALUCÍA / LA ESPAÑOLA	1	35
	COLEGIO JOSÉ ASUNCION SILVA (IED)	JOSÉ ASUNCIÓN SILVA	3	41
		JOSÉ ASUNCIÓN SILVA / SIDAUTO	1	25
		SIDAUTO	1	35
	COLEGIO MIGUEL ANTONIO CARO (IED)	MIGUEL ANTONIO CARO	7	186
	COLEGIO MORISCO (IED)	MORISCO	7	152
	COLEGIO REPÚBLICA DE CHINA (IED)	REPÚBLICA DE CHINA	1	2
		REPÚBLICA DE CHINA / PRIMAVERA NORTE	1	12
TOTAL			27	655

Fuente: Sábana de rutas Interventoría 2023

Frente a lo anterior, el representante legal de la **UNIÓN TEMPORAL ANDINO 2022**, Señor Fulvio Chacón Torres, mediante correo electrónico con fecha **24 de agosto de 2023**, manifestó su conformidad con las condiciones aquí descritas, en respuesta al oficio **S-2023-267912**. Por lo anteriormente expuesto, es necesario realizar la redistribución y adición de recursos por valor de **\$ 393.922.718** de la orden de compra que permita contar con horas disponibles en cada una de las tipologías requeridas para garantizar el servicio de rutas escolares.



Ordenador del gasto
 Nombre: **CARLOS ALBERTO REVERÓN PEÑA**
 Cargo: Subsecretario de Acceso y Permanencia
 Cedula No.: 79791002



Proveedor
 Nombre: **FULVIO TORRES CHACÓN**
 Representante legal Unión Temporal Andino 2022
 Cedula No.: 79452891

PC-PC22 -00760-2023

Al contestar por favor cite este número de consecutivo

Bogotá D.C., agosto 2 de 2023

Señores
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL
Atte. Juan Carlos Zambrano
Coordinador Control de la Operación
Dirección de Bienestar Estudiantil
Av. El Dorado No. 66 - 63
Ciudad

Referencia: Contrato No. CO1.PCCNTR.4339147, Objeto "Realizar la interventoría integral técnica, operativa, financiera - contable, ambiental, jurídica y administrativa al Programa de Movilidad Escolar"

Asunto: Alerta agotamiento recursos órdenes de compra Acuerdo Marco 2023-II

Respetados señores:

De acuerdo con los lineamientos y directrices emitidas por la Entidad Contratante SED, en desarrollo de la ejecución de los contratos 2023 objeto de la presente comunicación, nos permitimos notificar a partir de la información de la operación actual, que para las tipologías y segmentos que relacionamos a continuación, los recursos comprometidos en los diferentes contratos soportan la ejecución para máximo los días mencionados en cada tipología.

ZONA	SEGMENTO	CONTRATISTA	# ORDEN DE COMPRA	TIPOLOGIA	HORAS DISPONIBLES	DIAS DISPONIBLES	Fecha final de operación proyectada
RURAL	8_SII_2023	UNION TEMPORAL VET 2023	112828	BUS	509	26	11/09/2023
RURAL	8_SII_2023	UNION TEMPORAL VET 2023	112828	BUSETA	116	28	13/09/2023
RURAL	24_SII_2023	UNION TEMPORAL VET 2023	112632	BUS	1407	26	11/09/2023
RURAL	23_SII_2023	UNION TEMPORAL VET 2023	112868	BUS	1423	16	28/08/2023
RURAL	23_SII_2023	UNION TEMPORAL VET 2023	112868	BUSETA	1101	11	18/08/2023
RURAL	23_SII_2023	UNION TEMPORAL VET 2023	112868	MICROBUS	1118	17	29/08/2023
RURAL	19_SII_2023	UNION TEMPORAL ALIANZA TRANSNACIONAL	113195	MICROBUS	80	15	25/08/2023
URBANO	14_SII_2023	UNION TEMPORAL VET 2023	112867	MICROBUS	78	9	16/08/2023
RURAL	14_SII_2023	UNION TEMPORAL VET 2023	112867	BUS	516	13	23/08/2023
RURAL	14_SII_2023	UNION TEMPORAL VET 2023	112867	BUSETA	444	23	6/09/2023
URBANO	1_SII_2023	UNION TEMPORAL VET 2023	112891	BUS	148	18	30/08/2023
RURAL	1_SII_2023	UNION TEMPORAL VET 2023	112891	BUSETA	472	30	15/09/2023

Una vez realizado el anterior análisis la interventoría considera viable realizar el trámite contractual conducente a modificar los contratos identificados en el presente oficio con los colores rojo y naranja, de acuerdo con las siguientes consideraciones:

1. Análisis Técnico: la programación tenida en cuenta para realizar la proyección es la sabana de rutas remitida por la SED que con corte al 2 de agosto, cuenta con 1365 rutas regulares y 809 rutas complementarias activas.
2. Análisis Financiero: en el siguiente cuadro se encuentran las tipologías que tienen disponibilidad de recursos y que puede evaluar su traslado entre tipologías del mismo segmento:

ZONA	SEGMENTO	CONTRATISTA	# ORDEN DE COMPRA	TIPOLOGIA	HORAS DISPONIBLES	DIAS DISPONIBLES	Fecha final de operación proyectada
URBANO	24_SII_2023	UNION TEMPORAL VET 2023	112632	BUS	4166	70	22/11/2023
URBANO	24_SII_2023	UNION TEMPORAL VET 2023	112632	BUSETA	3272	125	8/02/2024
URBANO	24_SII_2023	UNION TEMPORAL VET 2023	112632	MICROBUS	484	57	1/11/2023
RURAL	24_SII_2023	UNION TEMPORAL VET 2023	112632	BUS	1407	26	11/09/2023
RURAL	24_SII_2023	UNION TEMPORAL VET 2023	112632	BUSETA	1104	36	25/09/2023
RURAL	24_SII_2023	UNION TEMPORAL VET 2023	112632	MICROBUS	274	42	3/10/2023
URBANO	23_SII_2023	UNION TEMPORAL VET 2023	112868	BUS	180	35	22/09/2023
URBANO	23_SII_2023	UNION TEMPORAL VET 2023	112868	MICROBUS	116	145	7/03/2024
RURAL	23_SII_2023	UNION TEMPORAL VET 2023	112868	BUS	1423	16	28/08/2023
RURAL	23_SII_2023	UNION TEMPORAL VET 2023	112868	BUSETA	1101	11	18/08/2023
RURAL	23_SII_2023	UNION TEMPORAL VET 2023	112868	MICROBUS	1118	17	29/08/2023
URBANO	19_SII_2023	UNION TEMPORAL ALIANZA TRANSNACIONAL	113195	BUS	2912	79	5/12/2023
URBANO	19_SII_2023	UNION TEMPORAL ALIANZA TRANSNACIONAL	113195	BUSETA	1580	71	23/11/2023
URBANO	19_SII_2023	UNION TEMPORAL ALIANZA TRANSNACIONAL	113195	MICROBUS	1128	58	2/11/2023
RURAL	19_SII_2023	UNION TEMPORAL ALIANZA TRANSNACIONAL	113195	BUS	1284	48	19/10/2023
RURAL	19_SII_2023	UNION TEMPORAL ALIANZA TRANSNACIONAL	113195	BUSETA	496	31	18/09/2023
RURAL	19_SII_2023	UNION TEMPORAL ALIANZA TRANSNACIONAL	113195	MICROBUS	80	15	25/08/2023
URBANO	14_SII_2023	UNION TEMPORAL VET 2023	112867	BUS	1945	70	22/11/2023
URBANO	14_SII_2023	UNION TEMPORAL VET 2023	112867	BUSETA	358	74	28/11/2023
URBANO	14_SII_2023	UNION TEMPORAL VET 2023	112867	MICROBUS	78	9	16/08/2023
RURAL	14_SII_2023	UNION TEMPORAL VET 2023	112867	BUS	516	13	23/08/2023
RURAL	14_SII_2023	UNION TEMPORAL VET 2023	112867	BUSETA	444	23	6/09/2023
RURAL	14_SII_2023	UNION TEMPORAL VET 2023	112867	MICROBUS	516	41	2/10/2023
URBANO	1_SII_2023	UNION TEMPORAL VET 2023	112891	BUS	148	18	30/08/2023
URBANO	1_SII_2023	UNION TEMPORAL VET 2023	112891	BUSETA	1110	56	31/10/2023
URBANO	1_SII_2023	UNION TEMPORAL VET 2023	112891	MICROBUS	753	49	20/10/2023
RURAL	1_SII_2023	UNION TEMPORAL VET 2023	112891	BUS	2068	43	4/10/2023
RURAL	1_SII_2023	UNION TEMPORAL VET 2023	112891	BUSETA	472	30	15/09/2023
RURAL	1_SII_2023	UNION TEMPORAL VET 2023	112891	MICROBUS	188	36	25/09/2023

El análisis técnico y financiero presentado, se informa para efectos que la SED en su calidad de Entidad Líder de la necesidad, analice, considere y decida si se procede a realizar la modificación contractual necesaria para el traslado de recursos entre tipologías o las demás definiciones de carácter contractual tendientes a atender la prestación del servicio de rutas.

El presente concepto no es vinculante para la ENTIDAD y deberá ser analizado a la luz de sus políticas, necesidades y disponibilidad presupuestal.

Para cualquier validación el archivo con el detalle de la información puede ser consultado en el drive, en donde se actualiza de manera diaria.

Cordialmente,



Otto Bladimir Patiño

Director de Contrato de Interventoría

SCAIN Consultoría SAS

opatino@scain.co

Anexos: N.A.

C.C. Consecutivo

Elaboró: MVP

Aprobó: ARRP

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número : 3049

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

LEONARDO
ALFONSO
CASTIBLANCO
PAEZ

Firmado digitalmente
por LEONARDO
ALFONSO
CASTIBLANCO PAEZ
Fecha: 2023.08.25
17:54:43 -05'00'

LEONARDO ALFONSO CASTIBLANCO PAEZ
RESPONSABLE PRESUPUESTO GENERAL

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2023 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O23011601130000007736	Fortalecimiento del bienestar de los estudiantes matriculados en el sistema educativo oficial a través del fomento de estilos de vida saludable, alimentación escolar y movilidad escolar en Bogotá	O232020200664114 Servicios de transporte terrestre especial local de pasajeros	1-400-I012 RF-SGP Educación-prestación de servicio educativo	393.922.718
			Total	393.922.718

Objeto:

M1_ADICIONAR EL CONTRATO NO. 113196 DE 2023 CUYO OBJETO ES PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL ESCOLAR, CON LOS VEHÍCULOS QUE REQUIERA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO CAPITAL.

Se expide a solicitud de CARLOS ALBERTO REVERON PEAA Cargo SOLICITANTE CDP GENERAL mediante oficio número 3103 de AGOSTO 23 DE 2023.

Bogotá D.C. AGOSTO 25 DE 2023

Documento firmado por: LEONARDO ALFONSO CASTIBLANCO PAEZ / Cargo: RESPONSABLE PRESUPUESTO GENERAL

Aprobó: LACASTIBLANC 25.08.2023

Elaboró: RHERNANDEZ 25.08.2023

Impresión: 25.08.2023-17:49:45 LACASTIBLANC 0000439346 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.